

Resolución N° 126/2023

Acta 017/2023

Las Piedras, 23 de mayo de 2023

VISTO: La nota presentada por el grupo Newcom (voleibol adaptado) del Polideportivo de Las Piedras, en la que solicitan una colaboración económica para sustentar viajes que el grupo debe realizar.

CONSIDERANDO:

I) Que el Concejo Municipal considera oportuno colaborar con un monto de \$ 12.000, al grupo Newcom, que serán entregados al representante Sr. Nuñez Alvarez William, C.I 1347069-6, quien deberá declarar no estar comprendido en lo establecido en la ley 17060 (Art 1 literal E), y artículo 175 del código penal al no ser funcionario público, debiendo rendir el monto en un plazo menor a 60 días.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

- 1- AUTORIZAR** la colaboración de \$ 12.000 (doce mil pesos uruguayos), al Sr. Nuñez Alvarez William, C.I 1347069-6, representante del grupo Newcom (voleibol adaptado) del Polideportivo de Las Piedras, con el fin sustentar viajes que el grupo debe realizar. Debiendo rendir el monto en un plazo menor a 60 días. El gasto se abonará por el Fondo Incentivo para la gestión Municipal, Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B, Actividad Apoyo a propuestas de la comunidad.
- 2- PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.
- 3- INCORPÓRESE** al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

Alcalde



Gustavo González
Alcalde
Municipio de las Piedras

NOLBERTO MARTÍNEZ
CONCEJAL

Concejal



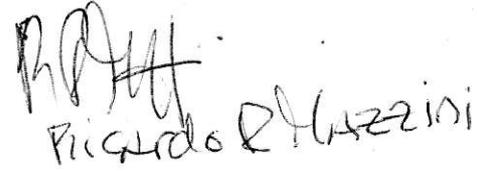
ANA CLAUDIA BARBERO

Concejal



EVA BALBIANI

Concejal



RICARDO MAZZINI